

Manizales, 01 de diciembre de 2022

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Riosucio, Caldas
E.S.D

REF: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandados: JHON JAIRO DUQUE OSSA
Rad. 2022-00129

CLAUDIA JANETH GARCIA PAVA mayor y vecina de la ciudad de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía No 30.235.489 expedida en Manizales, con tarjeta profesional No. 251.212 del C.S. de la Judicatura y en calidad de apoderada de la parte demandante en el asunto de la referencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P, me permito aportar LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA del crédito demandado en los siguientes términos:

PAGARE No.018356100028892 \$14.252.091,00

0801-22	jul-22	21.28	1.77	2.66%	7	88,457.98
0801-22	ago-22	21.28	1.77	2.66%	30	379,105.62
0801-22	sep-22	21.28	1.77	2.66%	30	379,105.62
1327-22	oct-22	24.61	2.05	3.08%	30	438,429.95
1327-22	nov-22	24.61	2.05	3.08%	30	438,429.95

Para un total por concepto de Intereses de mora liquidados desde el 23 de julio de 2022 hasta el 01 de diciembre de 2022 por la suma de \$1.723.529,00

PAGARE No. 018356100028892.....\$ 14.252.091,00
Intereses moratorios desde el 23 de julio de 2022 hasta el 01 de diciembre de 2022.....\$1.723.519,00
Intereses Corrientes.....\$1.049.422,00
Otros Conceptos.....\$40.346 ,00

Para un total de **DIEZ Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$17.065.378,00)** a cargo del Demandado.

Señor Juez,

CLAUDIA JANETH GARCIA PAVA
CC. 30.235.489 de Manizales
T.P. 251.212 del Consejo de la Judicatura